



# BOLETIN OFICIAL

DE LA

## PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXLVII

Sábado, 12 de abril de 1980

Núm. 84

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa. (Artículo 2.º-1 del Código Civil, texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el tumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de variar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente y encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

### SECCION SEGUNDA

Núm. 3.186

#### GOBIERNO CIVIL de la provincia de Zaragoza

Circular sobre higiene y sanidad veterinaria

Habiéndose presentado la epizootia de fiebre aftosa o glosopeda conocida vulgarmente con el nombre de «patera» en el ganado de la especie porcina existente en el término municipal de Alcalá de Ebro, este Gobierno Civil, a propuesta de la Jefatura Provincial de Producción Animal de la Delegación de Agricultura de Zaragoza y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 134, capítulo XII, título II del vigente Reglamento de Epizootias de 4 de febrero de 1955 («Boletín Oficial del Estado» de 25 de marzo), procede a la declaración oficial de la existencia de dicha enfermedad.

Los animales enfermos se encuentran en Alcalá de Ebro, alojamientos del Grupo Sindical número 10.106.

Señalándose como: zona infecta, la explotación del Grupo Sindical número 10.106; zona sospechosa, casco urbano y zona rural de Alcalá de Ebro.

Zona de inmunización obligatoria: Debe vacunarse contra la fiebre aftosa el ganado receptible no inmunizado con antelación de seis meses en las explotaciones incluidas en los términos municipales señalados como zona de inmunización siguientes:

Alcalá de Ebro, Castejón de Valdejasa, Remolinos, Tauste, Luceni, Bofuñeni, Pradilla de Ebro, Gallur, Novillas, Mallén, Fréscano, Bisimbre, Agón, Magallón, Alberite de San Juan, Bureta, Fuendejalón, Pozuelo de Aragón, Pedrola, Lumpiaque, Epila, Rueda de Jalón, Urrea de Jalón, Plasencia de Jalón, Bardallur, Pleitas, Bárboles, Grisén, Pinseque, Alagón, Cabañas de Ebro, Torres de Berrellén y La Joyosa.

Las medidas adoptadas son las establecidas en el vigente Reglamento de Epizootias.

Dichas medidas, a propuesta de la Jefatura Provincial de Producción Animal de la Delegación de Agricultura de Zaragoza, se amplían a inmovilización del ganado receptible en las localidades señaladas en la zona de inmovilización obligatoria reseñada, debiendo solicitar la autorización de traslado en su caso a la Jefatura Provincial de Producción Animal de Zaragoza.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza a 31 de marzo de 1980.

El Gobernador civil,  
FRANCISCO LAÍNA GARCÍA

### SECCION TERCERA

Núm. 3.170

#### Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

Por decreto de la Presidencia de esta Corporación se ha elevado a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición libre convocada por esta Corporación para la provisión en propiedad de cinco plazas de auxiliares de Administración general, una vez transcurrido el plazo de quince días para formular reclamaciones sin que se haya producido ninguna, y cuya relación de aspirantes se publicó en los «Boletines Oficiales» de la provincia de Zaragoza y del Estado número 13 de 15 de enero de 1980.

Asimismo se amplía en cinco plazas más la convocatoria aprobada en sesión plenaria de 27 de julio de 1979, haciendo un total de diez plazas a proveer.

De conformidad con la base quinta de la convocatoria se procedió a de-

signar el Tribunal calificador que habrá de juzgar los ejercicios de los aspirantes y que está compuesto de la siguiente forma:

Presidente: Muy ilustre señor don José-Luis Merino Hernández, Vicepresidente de esta Corporación, como titular, e ilustre señor don José-Luis Jaime Dillet, Diputado provincial, como suplente.

Vocales: Ilmo. señor don José-María Gascón Burillo, como titular, y don Jesús Alfonso Martín, como suplente, en representación de la Dirección General de Administración Local; don Xavier de Pedro y San Gil, como titular, y don Antonio Gracia Ayala, como suplente, en representación del Profesorado oficial del Estado, e ilustre señor don Ernesto García Arilla, como Secretario general de la Corporación.

Secretario: Doña María-Pilar Aisa Vallejo, como titular, y doña Isabel González Miranda, como suplente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se abre un plazo de quince días a efectos de recusación de miembros del Tribunal, a contar del siguiente al en que aparezca la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados y a los efectos legales oportunos.

Zaragoza, 17 de marzo de 1980. — El Secretario general, Ernesto García.

### SECCION QUINTA

Núm. 2.956

#### Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el pasado día 13 de marzo de 1980, acordó declarar en estado de reparcelación la unidad delimitada por calles Tarazona, Caspe, Barcelona y Uni-

versitas, según plano redactado por la Dirección Técnica de Arquitectura, obrante en el expediente, a petición de don Emilio Espuelas Gómez, con domicilio en calle Benavente, número 11.

El presente acuerdo lleva consigo la suspensión del otorgamiento de licencias de parcelación y edificación en el sector de referencia, hasta tanto sea firme en vía administrativa el acuerdo aprobatorio de la reparcelación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 98 del texto refundido de la Ley sobre Reforma de Régimen del Suelo y Ordenación Urbana y disposición concordante del Reglamento de Gestión Urbanística.

Asimismo acordó requerir a los propietarios y demás interesados para que presenten a la aprobación municipal un proyecto de reparcelación en el plazo de tres meses, a partir de la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, con la advertencia de que si no lo presentaren dentro del mencionado plazo será redactado de oficio por el Ayuntamiento.

El presente expediente se encuentra en plazo de información pública, en la Sección de Urbanismo de esta Secretaría general, durante un mes, desde el día siguiente al de la publicación del mismo en el citado «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Zaragoza a 21 de marzo de 1980. — El Alcalde-Presidente, Juan Monserrat. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

#### Núm. 2.957

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el pasado día 13 de marzo del año 1980, aprobó con carácter inicial el proyecto de modificación de alineaciones en calles Santa Ana, San Miguel y camino de entrada al barrio de Monzalbarba, a petición de don Santiago Díaz García, con domicilio en Parque Hispanidad, calle Los Andes, núm. 2.

Asimismo acordó la suspensión del otorgamiento de licencias de parcelación y edificación dentro del perímetro del presente proyecto, por los plazos y condiciones señalados en el párrafo 3.º del artículo 27 del texto refundido de la Ley sobre Reforma de Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

Mediante el presente edicto se hace saber que el expediente se encuentra en plazo de información pública, en la Sección de Urbanismo, de esta Secretaría General, durante un mes, desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, de conformidad con lo establecido en los artículos 40 y 41 del mencionado texto legal.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Zaragoza a 21 de marzo de 1980. — El Alcalde-Presidente, Juan Monserrat. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

#### Núm. 2.958

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 13 de marzo de 1980, aprobó con carácter inicial la modificación de Plan general para el edificio en construcción en calle de las Armas, número 60, a petición de don Joaquín Navarro Minguillón, con domicilio en calle Costa, número 9.

Asimismo acordó la suspensión del otorgamiento de licencias de parcelación y edificación para el sector afectado por dicha modificación, por los plazos y condiciones señalados en el apartado 3.º del artículo 27 del texto refundido de la Ley sobre Reforma de Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

Mediante el presente edicto se hace saber que el expediente se encuentra en plazo de información pública en la Sección de Urbanismo de esta Secretaría general, durante un mes, desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, de conformidad con lo establecido en los artículos 40 y 41 del mencionado texto legal.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Zaragoza a 21 de marzo de 1980. — El Alcalde-Presidente, Juan Monserrat. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

#### Núm. 2.959

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el pasado día 13 de marzo de 1980, aprobó con carácter inicial el estudio de detalle de ordenación de manzana delimitado por las calles Capitán Pina, Padre Manjón, Unceta y Graus, a petición de «Inmobiliaria Espuelas», S. A., según planos visados por el Colegio Oficial de Arquitectos en fecha 4 de diciembre de 1979, obrantes en el expediente.

Dicha aprobación queda condicionada:

a) Se habrán de conservar los fondos edificables previstos en la ordenación convalidada; no se habrán de superar ni el volumen ni la altura previstos por el Plan general vigente. b) Las alturas proyectadas se habrán de adecuar al estado actual de la manzana, siendo la misma bajos y seis plantas, con la excepción de los edificios ya construidos. c) La posible edificación en el número 26 de la calle Graus habrá de resolver el acceso a garaje a través de alguna de las fincas colindantes, para evitar un acceso en valla básica.

Asimismo acordó la suspensión del otorgamiento de licencias de parcelación y edificación en todo el sector que abarca el estudio de detalle, por los plazos y condiciones señalados en el apartado 3.º del artículo 27 del texto refundido de la Ley sobre Reforma de Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

Mediante el presente edicto se hace saber que el expediente se encuentra en plazo de información pública, en la Sección de Urbanismo de esta Secretaría general, durante un mes, desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, de conformidad con lo establecido en el artículo 41 del mencionado texto legal, con el precisamiento señalado en el artículo 140 del Reglamento de Planeamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Zaragoza a 21 de marzo de 1980. — El Alcalde-Presidente, Juan Monserrat. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

#### Núm. 2.960

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el pasado día 13 de marzo de 1980, quedó enterado de la resolución de la Comisión Provincial de Urbanismo, de la Diputación General de Aragón, por la que se aprueba con carácter definitivo

la modificación del Plan parcial del polígono número 37 de esta ciudad.

En cumplimiento de dicha resolución se remiten las rectificaciones señaladas en la misma, de conformidad con lo establecido en el apartado segundo del artículo 138 del Reglamento de Planeamiento, al citado organismo.

Asimismo acordó alzar la suspensión de licencias de parcelación y edificación para todo el perímetro del polígono.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Zaragoza a 21 de marzo de 1980. — El Alcalde-Presidente, Ramón Sáinz de Varanda. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

#### Núm. 2.961

Habiéndose aprobado por el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el pasado día 13, el proyecto técnico relativo a las obras de renovación y ampliación de servicios de pavimentación, abastecimiento y saneamiento de las calles Echegaray y Tomeo, queda expuesto a información pública durante el plazo de quince días, haciendo constar que durante dicho plazo, a partir de la fecha de inserción del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, podrá ser examinado en la Sección de Urbanismo de esta Secretaría general, y cuantas personas se consideren afectadas podrán presentar observaciones o alegaciones, con los documentos que las justifiquen, sobre cualquiera de los elementos comprendidos en el proyecto.

Lo que se hace público a los efectos consiguientes.

Zaragoza, 24 de marzo de 1980. — El Alcalde-Presidente, Ramón Sáinz de Varanda. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

#### Núm. 2.961 bis

Habiéndose aprobado por el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el pasado día 13, el proyecto técnico relativo a las obras de remodelación de la plaza de San Lamberto, queda expuesto a información pública el respectivo proyecto durante el plazo de quince días, haciendo constar que durante dicho plazo, a partir de la fecha de inserción del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, podrá ser examinado en la Sección de Urbanismo de esta Secretaría general, y cuantas personas se consideren afectadas podrán presentar observaciones o alegaciones, con los documentos que las justifiquen, sobre cualquiera de los elementos comprendidos en el proyecto.

Lo que se hace público a los efectos consiguientes.

Zaragoza, 24 de marzo de 1980. — El Alcalde-Presidente, Ramón Sáinz de Varanda. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

#### Núm. 3.036

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 13 de marzo, acordó que se incluyan en el padrón de beneficencia municipal, para el año 1980, los siguientes señores:

María-Concepción Fraile Pérez.  
María Esteban Sebastián.  
Mariano Miguel Audina.

Lo que se hace público mediante el presente anuncio oficial, haciendo constar que el expediente se halla de manifiesto en la Sección de Acción y Promoción Social, durante el plazo de diez días, a fin de que quienes se consideren perjudicados puedan formular las reclamaciones que consideren oportunas a las listas de personas de nueva inclusión y a los señores indicados anteriormente.

Zaragoza a 24 de marzo de 1980. — El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 2.765

### Alcaldía de Zaragoza

Ha solicitado la Comunidad de propietarios de la calle Oviedo, 17, la instalación y funcionamiento de garaje privado para automóviles.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 24 de marzo de 1980. — El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda.

Núm. 2.766

Ha solicitado don Miguel Lleyda Dionis y don Joaquín Planas Aguilar la instalación y funcionamiento de garaje, sito en calle Colón, 14.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 24 de marzo de 1980. — El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda.

Núm. 2.767

Ha solicitado don Antonio Royo Foronda la instalación y funcionamiento de taller de carpintería metálica, en calle Estepona, 5, con cuatro motores de 3'30 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 24 de marzo de 1980. — El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda.

Núm. 2.768

Ha solicitado don Manuel Villalba Trol la instalación y funcionamiento de venta menor de automóviles y accesorios, con exposición en calle Santander, 1.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 24 de marzo de 1980. — El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda.

Núm. 2.769

Ha solicitado la Comunidad de propietarios del paseo de Cuéllar, 53 duplicado, la instalación y funcionamiento de garaje.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 24 de marzo de 1980. — El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda.

Núm. 2.770

Ha solicitado don Adolfo Moreno Remondo la instalación y funcionamiento de taller de construcción de remolques, en calle Lausana, 3, con cuatro motores de 5'50 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 24 de marzo de 1980. — El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda.

Núm. 2.771

Ha solicitado la Comunidad de propietarios de las calles Nador, 15-19, y Diez de Agosto, 14-16, la instalación y funcionamiento de un depósito de gasóleo C, de 12 metros cúbicos de capacidad.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 24 de marzo de 1980. — El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda.

Núm. 2.772

Ha solicitado don Lucio Gracia Martínez la instalación y funcionamiento de taller de reparación de automóviles, en calle Arzobispo Apaolaza, 25, con cuatro motores de 1'75 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 24 de marzo de 1980. — El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda.

Núm. 2.773

Ha solicitado don Antonio Romera Milla la instalación y funcionamiento de taller de reparación de automóviles, en calle Andrés Vicente, 24, con cuatro motores de 4'60 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 24 de marzo de 1980. — El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda.

Núm. 2.774

Ha solicitado don Antonio Pérez Cebolla la instalación y funcionamiento de taller de reparación y venta de aparatos de radio y televisión, en calle Pablo Remacha, 11, local 2, con un motor de 0'70 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 24 de marzo de 1980. — El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda.

Núm. 2.775

Ha solicitado doña Asunción Delgado Mencía la instalación y funcionamiento de peluquería de señoras, en calle Madre Vedruna, 30 (entrada por calle San Vicente Mártir).

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al

lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 24 de marzo de 1980. — El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda.

Núm. 2.776

Ha solicitado don Blas Molinos Aznar la instalación y funcionamiento de taller auxiliar de confección, en calle Escultor Benlliure, 7, con cuatro motores de 0'61 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 24 de marzo de 1980. — El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda.

Núm. 2.777

Ha solicitado la Cooperativa de Viviendas Ferroviarias «San Valero» la instalación y funcionamiento de aparcamiento privado, en polígono Monsalud, parcela 16.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 13 de marzo de 1980. — El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda.

Núm. 2.778

Ha solicitado don José-Luis Campos Sánchez la instalación y funcionamiento de taller de confección, en calle Miguel Servet, 102-106, con veintiún motores de 15'32 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 13 de marzo de 1980. — El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda.

Núm. 2.779

Ha solicitado la Comunidad de propietarios de la calle Antonio Vico, números 7 y 9, la instalación y funcionamiento de garaje para aparcamiento.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 13 de marzo de 1980. — El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda.

Núm. 2.780

Ha solicitado «Construcciones y Montajes Carvajal Tolosana», S. A., la instalación y funcionamiento de taller de calderería y montaje en obra, en calle Montemolín, 40 triplicado, con dieciséis motores de 34'83 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 13 de marzo de 1980. — El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda.

Núm. 3.101

### Audiencia Territorial SALA DE LO CONTENCIOSO- ADMINISTRATIVO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 109 de 1980, promovido por don Jesús-Manuel Alda Tesán, Catedrático del Instituto Nacional de Bachillerato «Goya», de esta ciudad, contra desestimación presunta, por parte de la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación, de solicitud fecha 11 de julio de 1979, sobre abono de cantidad en concepto de complementos de destino.

Lo que se publica en este periódico oficial, para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973 de 17 de marzo.

Zaragoza, 1 de abril de 1980. — El Secretario, José-María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 3.102

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 108 de 1980, promovido por «Obras y Construcciones Daman», S. A., contra resolución de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, fecha 30 de enero último, desestimatoria del recurso de alzada que interpuso contra la de la Delegación Provincial del Departamento en Zaragoza, de 7 de marzo de 1979, y por la que se ordenaban determinadas obras

en el inmueble situado en la calle de la Luz, número 4, en Zaragoza.

Lo que se publica en este periódico oficial, para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973 de 17 de marzo.

Zaragoza, 1 de abril de 1980. — El Secretario, José-María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

## SECCION SEXTA

Núm. 3.005

BORJA

Durante el plazo de quince días, a partir de esta fecha, quedan expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de reclamaciones, los siguientes documentos (padrones), referidos al pasado año de 1979:

Canon de labor y siembra (1980).  
Servicio de alcantarillado.  
Desagüe de canalones y otros a la vía pública.

Entradas de carruajes en edificios particulares.

Rejas de pisos e instalaciones análogas.  
Tribunas, toldos e instalaciones volantes.

Postes, palomillas, y otros.  
Escaparates, muestras, letreros y otras formas de publicidad.

Rodaje y arrastre con vehículos sin motor.

Tránsito de animales en la vía pública.  
Tenencia de perros.

Puertas y ventanas que abren a la vía pública.

Bajadas de antenas de radio y televisión.

Corrales de encerrar ganado.  
Conservación de pavimentos.

Borja a 1 de abril de 1980. — El Alcalde, Luis-María Garriga.

Núm. 3.021

BARBOLES

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el proyecto técnico para las obras de distribución y saneamiento a esta localidad y su barrio de Oitura, cuyo importe asciende a 40.757.059 pesetas, redactado por el señor Ingeniero don Fausto Comenat Ornat, se somete a información pública por plazo de quince días, durante el cual se estimen oportunas.

Barboles, 31 de marzo de 1980. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 3.022

BARBOLES

Ha sido solicitada por don Alberto y don Florentino Olivito Galé autorización para la instalación, apertura y funcionamiento de una granja porcina, explotación en ciclo cerrado, en partida «Simontes» de este término municipal.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará

a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bárboles, 31 de marzo de 1980. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 3.013

### CALATAYUD

La Comisión Permanente de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 20 de marzo del corriente año, adoptó por unanimidad el acuerdo de declarar en estado de reparcelación la manzana número 17 del sector lado izquierdo del paseo de Sixto Celorrio, definida por la avenida del General Mola, calle o espacio abierto que separa esta manzana de la número 16 y río Jalón.

En virtud de lo acordado se requiere a los propietarios y demás interesados para que presenten un proyecto de reparcelación en plazo máximo de tres meses, a partir de la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, con la advertencia de que si no lo presentaren en el indicado plazo será redactado de oficio.

Calatayud, 1 de abril de 1980. — El Alcalde, José Galindo Antón.

Núm. 3.012

### CINCO OLIVAS

Don Miguel Sancho Gonzalvo y otro han solicitado de este Ayuntamiento la garantía definitiva que tenían depositada para responder al contrato de arriendo de pastos ya terminado.

Lo que se hace público, en virtud de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Cinco Olivas a 1 de abril de 1980. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 3.007

### LAS PEDROSAS

Se encuentra expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo reglamentario de quince días hábiles, la Ordenanza fiscal de recogida de basuras a domicilio, aprobada por este Ayuntamiento.

Durante el plazo de exposición podrán formularse por los interesados vecinos de la localidad y propietarios de inmuebles en la misma cuantas reclamaciones se estimen oportunas.

Las Pedrosas a 1 de abril de 1980. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 3.011

### LETUX

#### Concurso

Extracto de las bases aprobadas por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 27 de marzo de 1980, para la convocatoria a concurso libre para cubrir en propiedad una plaza de oficial encargado de las aguas, red de alcantarillado, de los motores de elevación de las mismas, mirar los contadores de consumo, reloj público, alguacil municipal, vacante en la plantilla del Ayuntamiento y de la recogida de basuras.

La plaza tiene asignado el coeficiente 1,7, nivel 4, dos pagas extraordinarias y

los emolumentos que legalmente le correspondan.

Las instancias se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de treinta días hábiles, siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Los ejercicios no tendrán lugar hasta transcurridos dos meses desde la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Para las pruebas del concurso regirán las bases que han sido aprobadas por este Ayuntamiento y que se hallan de manifiesto en el tablón de anuncios del mismo.

Letux a 1 de abril de 1980. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 3.027

### MOYUELA

Por don Juan-José Soriano Gracia se ha solicitado licencia para desarrollar la actividad de elaboración de pan y bollos, con emplazamiento en Moyuela (calle Capitán Godoy, número 46).

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Moyuela a 31 de marzo de 1980. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 3.026

### PLASENCIA DE JALON

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el proyecto de distribución de agua y saneamiento de esta localidad y el barrio de la Venta, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Fausto Comenge Ornat, queda expuesto al público por término de quince días en la Secretaría municipal a efectos de reclamaciones.

Plasencia de Jalón, 1 de abril de 1980. El Alcalde, (ilegible).

Núm. 3.019

### RICLA

Esta Corporación municipal, en sesión extraordinaria del día 28 de marzo de 1980, y con los requisitos que determina el artículo 303 de la Ley de Régimen Local, acordó por unanimidad aprobar el proyecto de contrato de préstamo, por un importe de 2.000.000 de pesetas, concedido a este Ayuntamiento por la Caja de Cooperación de la Excm. Diputación Provincial de Zaragoza, con destino a obras de nuevo abastecimiento de aguas a la localidad, a reintegrar en cinco anualidades, sin interés.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 780 de la Ley de Régimen Local y artículo 170 del Real Decreto 3.250 de 1976, de 30 de diciembre, a fin de que durante el plazo de quince días pueda ser examinado el indicado acuerdo y presentar contra el mismo las reclamaciones que sean pertinentes.

Ricla a 2 de abril de 1980. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 3.034

### VILLAFELICHE

Por doña Josefa Esteban Gil se ha solicitado licencia para establecer la actividad de cafe-bar, con emplazamiento en plaza de la Iglesia, sin número.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Villafeliche a 1 de abril de 1980. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 3.006

### MEQUINENZA

De conformidad con el artículo 116 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, este Ayuntamiento, en sesión del día 27 de marzo de 1980, acordó abrir un período de información pública de un mes de duración para recoger sugerencias u observaciones sobre la necesidad, conveniencia y demás circunstancias urbanísticas de la revisión del Plan general de ordenación urbana de este municipio.

Mequinenza, 31 de marzo de 1980. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 3.035

### MEQUINENZA

#### Subasta

Durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia podrán presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento, en horas de oficina, proposiciones para tomar parte en la subasta acordada para la contratación de la obra de bacheo y reposición de pavimento de varias calles de la localidad.

Las proposiciones, ajustadas al modelo que al final se inserta y reintegradas con póliza de 6 pesetas, se presentarán introducidas en sobre cerrado, que podrá ser lacrado, en el que figure la inscripción: «Contiene proposición para optar a la subasta de la obra de bacheo y reposición de pavimento en calles de Mequinenza».

En este sobre se introducirá también escrito declarando el licitador no hallarse afecto de incapacidad ni incompatibilidad para contratar con este Ayuntamiento.

La apertura de pliegos se verificará a las cinco de la tarde del día siguiente hábil al en que termine la presentación de proposiciones.

#### Pliego de condiciones

1.º Es objeto del contrato la ejecución de la obra de bacheo y reposición de pavimento en varias calles de esta localidad, con sujeción al proyecto básico aprobado por la Corporación.

2.º La obra será realizada en el plazo de tres meses.

3.º El tipo de licitación es de pesetas 2.766.743, a la baja.

4.º Fianzas: Provisional, 2 por 100 del precio de licitación. Definitiva, 4 % del precio de adjudicación.

5.º Los gastos del contrato y del anuncio serán a cargo del contratista.

El pliego de condiciones, base para la contratación de esta obra, queda expuesto

en la Secretaría del Ayuntamiento por el plazo de ocho días, a efectos de examen y reclamaciones. Si se presentaren reclamaciones al pliego se suspenderá la licitación, volviéndose a publicar una vez resueltas aquéllas.

Para tomar parte en la subasta el licitador deberá constituir por la cantidad indicada fianza provisional en Depositaria o en alguna de las formas admitidas por la Ley.

#### Modelo de proposición

Don ....., mayor de edad, vecino de ....., provincia de ....., con domicilio en calle ....., número ....., provisto del documento nacional de identidad número ....., de profesión....., enterado del pliego de condiciones base para la contratación de la obra de bacheo y reposición de pavimento en varias calles de Mequinenza, y asimismo del proyecto básico y demás documentos que lo integran, aceptando todo ello, se comprometo a realizar la obra en la cantidad de ..... pesetas.

..... a ..... de ..... de 1980.

El licitador,

Don ....., mayor de edad, con domicilio en ....., provincia de ....., calle ....., número ....., documento nacional de identidad número ....., bajo su responsabilidad, declara no hallarse comprendido en causa de incapacidad ni incompatibilidad para contratar con la administración ni en particular con el Ayuntamiento de Mequinenza.

..... a ..... de ..... de 1980.

Mequinenza, 31 de marzo de 1980. — El Alcalde, (ilegible).

## SECCION SEPTIMA

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Núm. 3.100

#### AUDIENCIA TERRITORIAL

Don Juan Cabezudo Pena, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Zaragoza;

Certifica: Que la resolución dictada en los autos a que se hará mención, copiada en su encabezamiento y parte dispositiva, dice así:

«Sentencia número 105. — Ilmos señores: Presidente, don José de Luna Guerrero. Magistrados, don Carlos Lasala Perruca y don Ricardo Mur Linares. — En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 24 de marzo de 1980. — Vistos que han sido por esta Sala de lo Civil de la Excelentísima Audiencia Territorial los presentes autos de juicio ordinario de daños, procediendo aquéllos del Juzgado de primera instancia de Jaca, ante el que se presentó la demanda por la Compañía Telefónica Nacional de España, sociedad anónima, con domicilio social en Madrid, la que compareció en juicio por su Procurador, siéndolo ante esta Sala, como apelada, don José Velasco Callizo, dirigida en esta segunda instancia por el Abogado don César Casado Giménez, dirigiéndose la demanda contra «Montreal», sociedad anónima, con domicilio social en Madrid, que compareció, representada ante esta Sala, como apelante, por el Procurador don Isaac Giménez Montañés y defen-

dida en el mismo trance por el Abogado don Carlos Laliena Sipán, siendo asimismo demandados don Manuel García Moreno, mayor de edad, casado, celador de la empresa demandada, vecino de Mequinenza; don Javier Martín Utrilla, mayor de edad, Ingeniero industrial, vecino de Zaragoza, y don Pedro Prieto García, mayor de edad, encargado de obras, los cuales no han comparecido ante esta Sala, habiendo sido emplazados en forma, y...

Fallamos: Que dando lugar, en parte, a la presente apelación, y con revocación parcial de la sentencia apelada, debemos condenar y condenamos a los demandados don Manuel García Moreno, don Pedro Prieto García, don Javier Antón Utrillas y sociedad anónima «Montreal» («Montajes y Realizaciones», S. A.), a que solidariamente abonen a la demandante Compañía Telefónica Nacional de España, sociedad anónima, la cantidad de pesetas 300.000.

No ha lugar a las demás peticiones de parte ni a pronunciar condena especial en las costas de ninguna de las instancias.

Firme que sea esta resolución, devuélvase los autos al Juzgado de instancia, con certificación de la misma, para conocimiento, ejecución y cumplimiento.

Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — José de Luna. — Carlos Lasala. — Ricardo Mur Linares.» (Rubricados).

Así resulta de su original, a que me refiero, y para que conste y publicar en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación en forma a los demandados no comparecidos don Manuel García Moreno, don Pedro Prieto García y don Javier Antón Utrillas, expido la presente certificación y la firma, con el visto bueno del Ilmo. señor Presidente, en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a uno de abril de mil novecientos ochenta. — El Secretario, Juan Cabezudo. — Visto bueno: El Presidente, José de Luna.

Núm. 2.963

#### AUDIENCIA TERRITORIAL

Don Juan Cabezudo Pena, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Zaragoza;

Certifica: Que el encabezamiento y fallo de la sentencia, en los autos a que se hará mención, copiados literalmente, dicen así:

«Sentencia número 112. — Ilmos señores: Presidente, don José de Luna Guerrero. Magistrados, don Carlos Lasala Perruca y don Ricardo Mur Linares. — En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 27 de marzo de 1980. — Vistos por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial los presentes autos de tercera de dominio, dimanante de juicio declarativo de mayor cuantía, promovido por don José-María Subirats Buch, mayor de edad, casado, naviero, domiciliado en Palma de Mallorca, representado por el Procurador don Mariano Aznar Peribáñez y dirigido por el Letrado don Fernando Catalán Beysti, contra la compañía «Naviera Subirats», sociedad anónima, domiciliada en Palma de Mallorca y en situación legal de rebeldía, y la empresa «Apellániz y Compañía», sociedad anónima, con domicilio social en esta ciudad, representada por el Procurador don Marcial-José Bibián Fierro y dirigida por el Letrado don Felipe Castejón Mateo, actuaciones que vienen a conocimiento y resolución de la Sala en virtud del recurso de apelación interpuesto por el tercerista contra la sentencia dic-

tada en la primera instancia de este procedimiento...

Fallamos: Que declarando no haber lugar al recurso de apelación interpuesto por don José-María Subirats Buch, contra la sentencia desestimatoria de la tercera de dominio interpuesta sobre el inmueble litigioso, debemos absolver y absolvemos a las demandadas «Apellániz y Compañía» sociedad anónima, y «Naviera Subirats» sociedad anónima, en situación legal de rebeldía, con imposición al recurrente de pago de costas producidas en esta alzada.

Y con testimonio de esta resolución remítanse los autos originales al Juzgado de donde proceden para su inmediato cumplimiento.

Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — José de Luna. — Carlos Lasala. — Ricardo Mur Linares.» (Rubricados).

Así resulta de su original, a que me refiero.

Y para que conste y publicar la sentencia en el «Boletín Oficial» de la provincia para notificación de la misma a la demandada incomparecida en esta apelación «Naviera Subirats», sociedad anónima, expido y firmo la presente, con el visto bueno del Ilmo. señor Presidente, en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a treinta y uno de marzo de mil novecientos ochenta. — El Secretario, Juan Cabezudo. — Visto bueno: El Presidente, José de Luna.

### Juzgados de Primera Instancia

Núm. 2.983

#### JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 15 de mayo de 1980, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, de los bienes embargados a la parte de mandada en juicio de menor cuantía, seguido al número 62 de 1980, a instancia del Procurador señor Peiré, en representación de la entidad «Lagüéniz y Pérez», S. A., contra «Calorsa», con domicilio en Pamplona (calle Sierra Aláiz, número 3), haciéndose constar.

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, rebajado en un 25 por 100 que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Una máquina de escribir eléctrica, marca «Hispano Olivetti», modelo E-13-1638812, de 125 espacios; en pesetas 12.000.
2. Una máquina de escribir, eléctrica, marca «Hispano Olivetti», modelo «Lexicón 80», de 125 espacios; en 12.000.
3. Una divisuma eléctrica, marca «Olivetti»; en 9.000.
4. Una máquina calculadora eléctrica, «Moncar Monroe», número 1800, modelo número 6670087; en 15.000.
5. Una máquina reproducir planos, marca «Comvi», modelo C-120; en 75.000.

6. Una mesa de dibujo completa marca «Faste-Nesteler»; en 30.000.

Total, 153.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintiocho de marzo de mil novecientos ochenta. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, Fernando Paricio.

Núm. 2.936

#### JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza; Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de mayor cuantía número 1.447 de 1979, a instancia de don Antonio Fleta Pastor, que litiga con beneficio legal de pobreza, representado por el Procurador señor San Pío Sierra, contra don Manuel Navarro López, «Transportes Intercomarcales», S. A., y herencia yacente y herederos desconocidos de don Herminio de Miguel Galgor, cuantía 2.000.000 de pesetas, y en cuyos autos se ha acordado por medio del presente emplazar a dicha herencia yacente y herederos desconocidos de don Herminio de Miguel Galgor, para que dentro del término de nueve días comparezcan en los autos personándose en forma, con los apercebimientos legales.

Dado en Zaragoza a veintisiete de marzo de mil novecientos ochenta. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, Fernando Paricio.

Núm. 2.923

#### JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Por el presente edicto hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 27 de 1979 se ha dictado la siguiente

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 27 de febrero de 1979. — El ilustrísimo señor don Luis Martín Tenías, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de los de Zaragoza, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguido a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por el Procurador señor Barrachina y bajo la dirección del Letrado señor Abenia, contra don Francisco Navarro Pérez y su esposa, doña Carmen Freixes Vila, vecinos de Andorra, declarados en rebeldía y sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y demás propios de los ejecutados don Francisco Navarro Pérez y doña Carmen Freixes Vila, y con su producto, entero y cumplido pago a la ejecutante Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja de la cantidad de 239.047 pesetas de principal, intereses legales a razón del 9,35 por 100 anual de la expresada cantidad, desde la fecha de interposición de la demanda hasta que se haga completo pago de ella, y costas causadas y que se causen, a cuyo pago expresamente condeno a los ejecutados.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Luis Martín. (Rubricado).

Y para que sirva de notificación a los demandados se expide el presente.

Dado en Zaragoza a veinticinco de marzo de mil novecientos ochenta. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.921

#### JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de declaración de herederos «ab intestato» de doña Dolores Hernandorena López, solicitada por su esposo, don Celestino Moreno Villanueva, bajo el número 447 de 1980-A.

Por medio del presente se anuncia el fallecimiento intestado de dicha causante doña Dolores Hernandorena López, acaecido en Zaragoza el día 6 de julio de 1979, en estado de casada con el solicitante señor Moreno Villanueva, de cuyo matrimonio no han tenido descendencia, habiendo fallecido sus padres, don Juan Hernandorena y doña Juana López, y siendo natural de El Ferrol (La Coruña).

Han concurrido a reclamar la herencia sus hermanos de doble vínculo don José-María, doña María del Carmen y doña María-Luisa Hernandorena López, y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en este Juzgado y expediente a reclamarlo en el plazo de treinta días.

Dado en Zaragoza a veintidós de marzo de mil novecientos ochenta. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.987

#### JUZGADO NUM. 2

##### Cédula de notificación

En los autos de menor cuantía, de los cuales se hará mención, se dictó sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 22 de marzo de 1980. — El Ilmo. señor don Luis Martín Tenías, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de los de Zaragoza, habiendo visto los presentes autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía, seguidos con el núm. 849 de 1979, a instancia de la sociedad «Oscar Mayer», S. A., con domicilio social en Valencia (calle Pintor Peyro, núm. 10), representada por el Procurador de los Tribunales don Fernando Peiré Aguirre y asistida del Letrado don Antonio Sierra Azlor, contra «Explotaciones de Locales Comerciales», S. A. («Exlocosa»), con domicilio social en esta capital, hoy en paradero desconocido, sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que estimando la demanda formulada por la sociedad «Oscar Mayer», sociedad anónima, debo condenar y condeno a la demandada sociedad «Explotaciones de Locales Comerciales», S. A. («Exlocosa») y don José-Luis Robledo Viñete a que paguen solidariamente a la parte actora la cantidad de 78.600 pesetas, más los intereses legales de dicha cantidad desde la interposición de la demanda, sin acordar expresa condena en costas.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Luis Martín. (Rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma a la demandada «Explotaciones de Locales Comerciales», S. A., expido el presente en Zaragoza a veintinueve de marzo de mil novecientos ochenta. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.985

#### JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquinez, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 705 de 1979-B, seguido a instancia de «División Industrial Maquinaria Servicios Hostelería», S. L., representada por el Procurador señor Rey Ardid, contra don Angel Gómez Per, se anuncia la venta en pública y segunda subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 24 de abril de 1980, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10% del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de segunda subasta, será el de tasación pericial, rebajado en un 25 por 100; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los bienes se hallan depositados en poder del demandado, con domicilio en Belmonte de Calatayud (calle General Franco, número 35), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Quince mesas con armazón metálico y cubierta de madera; en pesetas 15.000.

2. Ochenta sillas, a juego con las mesas; en 40.000 pesetas.

3. Un televisor color, marca «Linde», de 24 pulgadas; en 90.000 pesetas.

4. Una cafetera de dos brazos, marca «Faema», y un molinillo de la misma marca; en 50.000 pesetas.

5. El derecho de traspaso del bar denominado «Bar Salón», sito en Belmonte de Calatayud (Zaragoza) y propiedad del Ayuntamiento de dicha localidad; en 75.000 pesetas.

Total, 270.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veinticuatro de marzo de mil novecientos ochenta. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, Domingo Chimeno.

Núm. 2.916

#### JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado y al número 297 de 1980 se sigue expediente de dominio instado por don Mariano Boldova Lapiedra, mayor de edad, casado, comerciante, vecino de Zaragoza, sobre inmatriculación en el Registro

de la Propiedad de la siguiente finca rústica:

Porción de terreno seco, término municipal de María de Huerva, paraje «Val de Catalán» o «Puntallao», parcela número 30 del polígono 23. Tiene una extensión de 2 hectáreas 6 áreas y 25 centiáreas; linda: al Norte, con camino de los Tres Varellos; Sur, Presentación Mozota y Jerónimo Gimeno Aliaga; Este, parcela número 29, propiedad de don Mariano Boldova Lapiedra, y Oeste, con camino de Valdaja.

Y en virtud de lo acordado en proveído de esta fecha, se convoca por el presente a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, a fin de que, dentro de los diez días siguientes a la publicación de este edicto, puedan comparecer en este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga, previniéndoles que en otro caso les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Dado en Zaragoza a veinticinco de marzo de mil novecientos ochenta. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario, José Aparici.

Núm. 2.919

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de dominio número 398 de 1980-C, a instancia de don Fermín Pérez Blanque, sobre reanudación del tracto sucesivo e inscripción a su favor en el Registro de la Propiedad de la siguiente finca:

Urbana en término de Miraflores, de esta ciudad, procedente del monasterio de La Cartuja Baja, en el camino de los Plátanos, señalada en el número 65, que mide 418 metros cuadrados. Consta de casa de planta baja y otra alzada y corral. Linda: frente, camino de los Plátanos; derecha entrando, la número 66, de Julián Júlvez Belsué; izquierda, con Francisco Falcón Escudero, y fondo, con jardín llamado del Cementerio, hoy calle del Claustro.

En providencia dictada en esta fecha he acordado convocar a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que dentro de los diez días siguientes a la publicación o inserción puedan comparecer en este Juzgado y alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Zaragoza a veinticinco de marzo de mil novecientos ochenta. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario, José Aparici.

Núm. 2.928

JUZGADO NUM. 4

Cédula de notificación

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia del número 4 de Zaragoza, en autos de juicio declarativo de mayor cuantía número 1.081-A de 1977, seguido a instancia del Procurador señor García Anadón, en nombre y representación de doña Adelina Martín García, contra don Francisco Molina Castro y don Santos Suñén Arilla, declarados rebeldes, y contra la compañía de seguros «Mutua Nacional del Automóvil», representada por el Procurador señor San Pío, sobre reclamación de daños y perjuicios, en los que se dictó sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia número 76. — En Zaragoza a 15 de marzo de 1980. — El Ilmo. señor don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Juez de primera instancia del número 4 de esta ciudad, visto el juicio declarativo de mayor cuantía sobre reclamación de cantidad, seguido por doña Adelina Martín García, mayor de edad, casada, ama de casa y domiciliada en Zaragoza, representada por el Procurador don Alejandro García Anadón y defendida por el Letrado don Enrique Cuadrado Oliete, contra don Francisco Molina Castro, mayor de edad, soltero, conductor y domiciliado en Zaragoza; don Santos Suñén Arilla, mayor de edad, casado, taxista y domiciliado en Zaragoza, ambos en situación de rebeldía, y la empresa «Mutua Nacional del Automóvil», domiciliada en Barcelona, representada por el Procurador don José-Ignacio San Pío Sierra y defendida por el Letrado don Pedro Hernández Montero...

Fallo: Que estimando la excepción de culpa exclusiva de la víctima opuesta por la aseguradora demandada, desestimo la pretensión formulada por la demandante, absolviendo de la misma a los demandados, sin hacer expresa condena en cuanto al pago de las costas.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero». (Rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación en forma a los demandados don Francisco Molina Castro y don Santos Suñén Arilla, por su ignorado paradero, expido la presente, para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Zaragoza a veintisiete de marzo de mil novecientos ochenta. — El Secretario, José Aparici.

Núm. 3.088

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de tercería de dominio número 363-B de 1977, instados por don Francisco-José Bordonaba Pérez, representado por el Procurador señor Magro contra don Demetrio García Sánchez y don León Germán de Vega Tomillo, sobre bien embargado en juicio ejecutivo número 363 de 1977-B, en los cuales, por providencia de esta fecha, he acordado que, por no ser conocido el domicilio del demandado don León Germán de Vega Tomillo, se le emplaze por medio de estos edictos señalándosele el término de nuevos días para comparecer en este juicio, bajo apercibimiento de que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Dado en Zaragoza a veintiocho de marzo de mil novecientos ochenta. — El Juez de primera instancia, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario, (ilegible).

PARTE NO OFICIAL

Núm. 2.997

«PROMOTORA ARAGONESA», S. A.

Junta general extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar, en el domicilio social, el próximo día 21 de los corrientes, a las doce horas en primera convocatoria y a la misma hora del día siguiente en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

- 1.º Dar cuenta por el Consejo de la suscripción en la ampliación de capital autorizada por la Junta general, y autorización para la formalización de dicha ampliación de capital.
  - 2.º Información por el Consejo de la regularización del balance con arreglo a la Ley 50 de 1977, aprobado por la Hacienda pública.
  - 3.º Propuesta y aprobación, en su caso, del destino de la cuenta de regularización.
  - 4.º Aumento del capital social, suscripción y autorización para formalización del mismo.
  - 5.º Nueva redacción de los Estatutos sociales.
  - 6.º Ruegos y preguntas.
  - 7.º Redacción y aprobación del acta.
- Zaragoza, 2 de abril de 1979. — El Secretario del Consejo de Administración, (ilegible).

PRECIO DE INSERCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil. Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal. PRECIO: En la «Parte oficial», 35 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la «Parte no oficial», 40 pesetas ídem ídem.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por año ... .. 3.000 pesetas Especial Ayuntamientos, por año ... .. 2.000 pesetas Venta de ejemplares sueltos Número del año corriente: 15 pesetas. Número del año anterior: 25 pesetas. Número con dos años de antigüedad en adelante: 40 pesetas.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones